

## LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNE DU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

🞢o del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1075-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3062-2024-UNHEVAL, del 28.AGO.2024, se convocó al segundo proceso de evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la UNHEVAL 2024, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de agosto de 2024; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el período deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; asimismo, se aprobó el cronograma respectivo;

Que, el inciso d) del artículo 133, sobre las atribuciones del Consejo de Facultad, del Estatuto Modificado de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria Nº 0004-2023-UNHEVAL, establece: "Conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, el inciso d) del Art. 205° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, refiere Las funciones y/o atribuciones del Consejo de Facultad son: "conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, en el artículo 134° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "La Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está compuesta por el Director Académico y por dos profesores principales ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, que hacen las veces de especialistas. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador siempre y cuando el mandato estudiantil este vigente. La presidencia recae en el Director Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, el que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad":

Que la decana de la Facultad de Psicología, mediante el Oficio N° 286-2024-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 09.OCT.2024, solicita a la vicerrectora académica, la ratificación de la Resolución N° 253-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 03 de octubre de 2024, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ratificación Docente de la Facultad de Psicología 2024, conformado por los siguientes profesionales y estudiante cuyos nombres se precisan en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000314-2024-UNHEVAL-VICEACAD. del 11.OCT.2024, remite al Rectorado el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el rector, con el Proveído N° 005387-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral Nº 0066-2024-UNHEVAL, del 18.

NYTM/micb

SECRETARIA GENERAL

HUANUCO

...///

### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Avacucho

#### ///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1075-2024-UNHEVAL

-02-

ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

#### **SE RESUELVE:**

1º. RATIFICAR la Resolución Nº 253-2024-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 03.OCT.2024, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, que resolvió por acuerdo de Consejo de Facultad, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ratificación Docente de la Facultad de Psicología 2024, conformado por los siguientes profesionales y estudiante; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. Dra. Jeanette Susana Mendoza Loli	Presidente
Directora de Dpto. Académico	
1.2. Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas	Secretario
1.3. Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval	Vocal
1.4. Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo	Accesitario
1.5. Estudiante Jhostin Agustín Arias Atencia	Veedora

- 2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Psicología, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR

<u>Distribución:</u>
Rectorado
VRAcad-VRInv.
Transparencia
DFPsic.-DDAPsic
OAJ-OCI-DIGA
URH.-UFEyC
Files.-Interesados
Archivo

Lic. Arm. Ninfa Y. Tomas Mungula

